



M.I. AYUNTAMIENTO  
DE ALFARO

D<sup>a</sup>. Ana Ágreda García, Secretaria Acctal, del M. I. Ayuntamiento de esta Ciudad de ALFARO (LA RIOJA).-

CERTIFICO: Con la salvedad y reserva prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión de fecha 10 de julio de 2024, según consta en el acta correspondiente, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

**“APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS BOMBAS PARA EL POZO DE CAPTACIÓN**

Exp. Contratación-Asuntos Generales 2023/2296 L32

Teniendo en cuenta:

1. El expediente para la contratación del suministro y servicio de ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS BOMBAS PARA EL POZO DE CAPTACIÓN, en el que constan los documentos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP):
  - a. La Memoria Justificativa del contrato, redactada por el Técnico en los términos del artículo 116 LCSP.
  - b. El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir el contrato
  - c. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por la Secretaria Acctal.
2. El Informe emitido por la Secretaria Acctal, de fecha 5 de julio de 2024.
3. El Informe emitido por la Intervención Municipal, de fecha 10 de julio de 2024.
4. La Disposición Adicional 2<sup>a</sup> de la LCSP y la Resolución de Alcaldía, de fecha 22 de junio de 2023, de delegación de competencias correspondientes a la Alcaldía, como órgano de contratación, en la Junta de Gobierno Local.
5. El contenido de los artículos 116 y 117 de la LCSP, y la Disposición Adicional 3<sup>a</sup>.

Vista la propuesta de la Concejalía de Contratación de fecha 10 de julio de 2024, la Junta de Gobierno Local acuerda:

**Primero.-** Aprobar el expediente para la contratación del suministro y servicio de ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS BOMBAS PARA EL POZO DE CAPTACIÓN.

**Segundo.-** Aprobar la Memoria justificativa del contrato, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

**Tercero.-** Aprobar el gasto, de acuerdo al Presupuesto Base de Licitación, y al Valor Estimado del contrato, establecidos en la Memoria Justificativa del contrato y en los Pliegos que rigen la contratación, con arreglo al siguiente desglose:

Desglose	Importe	21 % IVA	Presupuesto (21 %)
----------	---------	----------	--------------------

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Firma 1 de 2	Secretaria Acctal

12/07/2024  
Maria Yolanda Preciado Moreno

11/07/2024

Ana Ágreda García

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	dc938a30fe9948bc811225ec7704f25b001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Certificado -



Importe de dos unidades de bombas	242.320,00 €	50.887,20 €	293.207,20 €
Control Remoto	45.002,21 €	9.450,46 €	54.452,67 €
<b>TOTAL</b>	<b>287.322,21 €</b>	<b>60.337,66 €</b>	<b>347.659,87 €</b>

VEC: 287.322,21€

**Cuarto.-** Disponer la apertura del procedimiento de licitación para la adjudicación del presente contrato, por procedimiento abierto de conformidad con el artículo 156 LCSP y tramitación urgente.

**Quinto.-** Designar como responsable del contrato a D<sup>a</sup>. Blanca Milagro Jiménez, Técnico Municipal del Ayuntamiento de Alfaro.

**Sexto.-** Aprobar la composición de la Mesa de Contratación siguiente:

Presidenta: D<sup>a</sup>. Guadalupe López Fernández, Concejala de Contratación.

Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Almendáriz Bayo, Concejala de Servicios Sociales.

Vocales:

D<sup>a</sup>. Patricia Muñoz Plaza (Interventora) o funcionario municipal que la sustituya.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Judit García Llorente (Secretaria Acctal.) o funcionario municipal del Área de Contratación y/o Secretaría que la sustituya.

Secretaria: D<sup>a</sup>. María Luisa Bea Segura (funcionaria del Área de Secretaría) o funcionaria del Área de Contratación y/o Secretaría que la sustituya.

**Séptimo.-** Advertido error en el apartado 21 del Cuadro de Características Particulares, en relación con el plazo de presentación de ofertas, se modifica este apartado y, en virtud de lo establecido en el artículo 156.3.b), el plazo de presentación de ofertas será de quince días naturales, contados desde la fecha del envío del anuncio de licitación.

**Octavo.-** Publicar en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado el anuncio de licitación, la Memoria Justificativa, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, así como el presente Acuerdo; simultáneamente, enviar el anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.”

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno de Alcaldesa, en esta ciudad de Alfaro.

Firmado electrónicamente. Secretaria Acctal. Ana Ágreda García. V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> Alcaldesa. María Yolanda Preciado Moreno.

Firma 2 de 2	Alcaldesa
	12/07/2024
Firma 1 de 2	Secretaria Acctal
	11/07/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	dc938a30fe9948bc811225ec7704f25b001	
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	